



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE 00137546 Autorizar a cursar Toxicología teniendo regular Clínica I

VISTO:

Las solicitudes de estudiantes interesados en cursar la asignatura Toxicología de la carrera de Bioquímica que no reúnen las condiciones de correlatividad requeridas para su cursado (Expedientes EX-2020-00137546- -UNC-ME#FCQ, EX-2020-00139161- -UNC-ME#FCQ, EX-2020-00139022- -UNC-ME#FCQ, EX-2020-00146445- -UNC-ME#FCQ);

ATENTO:

A las causas invocadas por los y las estudiantes;

A lo adjuntado por el Área de Enseñanza;

A lo informado por las profesoras de la asignatura Toxicología y por la Directora de la Carrera de Bioquímica;

A las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar a cursar la asignatura Toxicología de la carrera de Bioquímica durante el año 2020 a los y las estudiantes interesados/as que posean la condición de alumno regular en la asignatura Química Clínica I y tengan aprobada Farmacología (Bioquímica).

Artículo 2: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

SC/cc

